

Criterios de valoración de las ofertas para el contrato

(SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DE MARE)

1. Antecedentes

En la *Memoria justificativa de la contratación* del “SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DE MARE” se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación de las obras de referencia.

Por otra parte, en el documento *Plazo* del “SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DE MARE”, se indica una duración del contrato de **DOS (2) AÑOS**, con la posibilidad de dos prórrogas consecutivas de un año cada una.

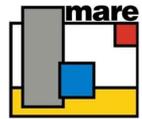
Así mismo, en el documento *Criterio utilizado para la fijación del importe de licitación del contrato* del “SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DE MARE”, se establece el desglose del Valor Máximo del Contrato que asciende a la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (115.584,93 €)**, IVA no incluido.

2. Criterios de valoración

Los criterios definidos para la valoración de las ofertas de suministro del vestuario laboral para el personal de MARE son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS			
CRITERIOS ECONÓMICOS			
Criterio	Cálculo	Fórmula y distribución	Puntos
Oferta económica	La oferta económica se calculará sumando los importes parciales de cada artículo, que a su vez se habrán obtenido multiplicando los precios unitarios ofertados por el licitador por las cantidades estimadas que figuran en el anexo a) del pliego de cláusulas administrativas, “Memoria económica: justificación del Presupuesto Base de Licitación y del Valor máximo del contrato.	Oferta más baja se valorará con 54 puntos y la más alta con 0 puntos. Las restantes ofertas se valorarán por interpolación lineal ⁽¹⁾ .	54

(1) Se sustituye la fórmula polinómica para la asignación de puntos en la valoración del precio de las ofertas incluida en el apartado 8.2., *Criterios de adjudicación*, de las instrucciones internas de contratación, Anexo a) al Procedimiento General de Gestión de la Contratación de MARE”, puesto que siendo el objeto de esta licitación un suministro en el que la descripción, las especificaciones técnicas y normativa aplicable en los artículos, están detallados y determinados plenamente en el pliego, pretendiéndose, con esta sustitución, favorecer el porcentaje de baja de la oferta económica de los licitadores.



CRITERIOS OBJETIVOS		
Criterio	Subcriterio	Puntos
Importe mínimo para realizar pedido	Se valorará con un máximo de 8 puntos la oferta que no considere importe mínimo para la realización de pedidos y con cero puntos la oferta que estime el mayor importe mínimo para la realización de los pedidos. El resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal.	8
Empaquetado de los pedidos por trabajador e instalación, sin coste para MARE.	- Si realiza paquetes por trabajador e instalación, se asignará 8 puntos - Si no realiza paquetes por trabajador e instalación, se asignará 0 puntos	8
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR (TECNICOS – SUBJETIVOS)		
Criterio	Subcriterio	Puntos
Calidad de los artículos ofertados	Percepción de comodidad: apreciación sobre confort, utilidad o conveniencia de los artículos	10
	Percepción de resistencia: apreciación sobre durabilidad y resistencia al desgaste y rotura de los artículos ofertados	10
	Percepción de calidad de los materiales: apreciación sobre las propiedades térmicas y de impermeabilidad. Se valorará la cantidad de porcentaje de algodón de las prendas textiles.	10

Aquellos licitadores que no superen el umbral mínimo de **15 puntos** en los criterios subjetivos, dependientes de juicios de valor, quedaran excluidos del proceso de adjudicación.

3. Fecha y aprobación del documento

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a 27 de enero de 2020.

Elaborado por:	Revisado por:
Olga Pérez Barquín Gestora área de contratación - Promotora	Carmen Sevilla Ortega Responsable del área de prevención de riesgos laborales
Revisado por:	
Cristian Gómez-Acebo Díez Responsable de área de contratación	Carlos Echevarria Martínez Director gestión económica y contratación